

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	UARIV
Demandado	MARIO URIBE ESCOBAR
Radicado	05001 31 03 011 – 2022-00035-00
Tema	Acepta renuncia

Se acepta la renuncia al poder que hace la abogada ANDREA FERNANDA CELEMIN RUIZ con T.P. 231.112 en calidad de apoderada de la parte actora. Se hace saber a la profesional del derecho que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada a los poderdantes en tal sentido. Art. 76 C.G.P.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c65682dfb52323e688ccfdbf79e2b902112f82c57b5d08440a8c8d0c30607a**

Documento generado en 08/06/2022 08:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>